



**DISTRITO JUDICIAL DE SANTA MARTA
JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO
SANTA MARTA**

Santa Marta, Magdalena

Catorce (14) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)

**VERBAL
RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL**

47.001.31.53.005.2019.00184.00

I. OBJETO DEL PRONUNCIAMIENTO

Se encuentra al despacho el proceso **VERBAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL** seguido por **MARIA FERNANDA REDONDO RIASCOS** contra **ALLIANZ SEGUROS S.A.**, para dar trámite al asunto conforme las solicitudes presentadas.

II. CONSIDERACIONES

Al interior del presente proceso, se profirió sentencia anticipada el 5 de agosto de 2022. No obstante, se advierte solicitud por el apoderado demandante a fin de fijar fecha y hora para llevar a cabo audiencia inicial.

Así las cosas, se niega la solicitud elevada por el extremo demandante, debiéndose estar a lo dispuesto en las actuaciones surtidas, como quiera que la *Litis* ya fue resuelta en esta instancia.

Por lo expuesto, el Juzgado Quinto Civil del Circuito de Santa Marta,

III. RESUELVE:

1. Se niega la solicitud elevada por el extremo demandante, a fin de fijar fecha y hora para celebración de audiencia inicial, debiéndose estar a lo dispuesto en las actuaciones surtidas, ello es a la sentencia proferida en el asunto.

2. Proceda secretaria a realizar la correspondiente liquidación de costas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



DIANA PATRICIA MARTÍNEZ CUDRIS
JUEZA